Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 03 MAYO 2023

VISTO el Expediente electrónico N°33707-2023 -MGJDH del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 05/2023 sobre la Compra de insumos para el generador Lister Petter que se encuentra ubicado en el destacamento Puente Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Nota fundada N.º 117/2023, la Dirección de Administración y Finanzas – DGCDC - M.G.J. y DD.HH., solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con presupuestos oficiales por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 173.650,00).

Que obra autorización por parte del Secretario de Protección Civil.

Que en Orden Nº 7 y 8 luce glosado la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva para atender el presente gasto.

Que mediante Disposición DGAF N° 19/23, se autorizó el llamado a Contratación Directa para la adquisición antes mencionada y se aprobó el Formulario de Cotización correspondiente.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde el Director de Administración y Finanzas recomienda la preadjudicación de la totalidad del los renglones al proveedor LOY Guilllermo, CUIT: 20-16068665-1 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 173.650,00), por ser el único proveedor y reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, y su modificatoria, Decretos Provinciales N°188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias.

//...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

…//2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20, N° 480/20, N° 698/21 y 1435/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones detallado en Compra Directa Nº 05/23, RAF 594, referida a la Compra de insumos para el generador Lister Petter que se encuentra ubicado en el destacamento Puente Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos al proveedor, LOY Guilllermo, CUIT: 20-16068665-1 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 173.650,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas -DGCDC, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 594, 0509UG, UC0509, Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SsPC Nº 20 /23

V.G

RACERO, Carlos Raúl
SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Ministerio de Gob. Just. y DD.HH